



RESOLUCIÓN No.  
**3 0 JUL 2025**

**291**

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P O A I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia. Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994, señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia
3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996, señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento
5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025
6. Que mediante decreto No 380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025
7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo





- 8 Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto y profesional especializada de Contabilidad los recursos a contracreditar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación
- 9 Que los proyectos a los que se adiciona y acredita el recurso se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental
- 10 Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 29 de julio 2025, solicita realizar adición de recursos de balance vigencia 2024 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para ser adicionados en el marco de la gestión del riesgo de desastres al proyecto denominado "Adquisición de un banco de maquinaria amarilla para la atención de puntos críticos en el marco de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del Putumayo" por valor de \$3 349 668 121,00
- 11 Que, según Acta de Consejo de Gobierno No 18 del 30 de julio 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025 teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos de balance vigencia 2024 al siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 3.349.668.121,00
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 3.349.668.121,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 3 349.668 121,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 3 349 668 121,00
PRODUCTO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS SALAS DE CRISIS TERRITORIAL		\$ 3 349 668.121,00
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN	ICLD RB	\$ 3 349 668 121,00



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 3 0 JUL 2025

**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**  
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Luis Ceir Marin Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeacion Dptal	
Revisó	José Alexander Díaz Méndez	Despacho	Asesor de Despacho	





SGD – 2025 – 2055

San Miguel Agreda de Mocoa, 29 de julio 2025

Doctor

**LUIS CEIR MARÍN PANTOJA**

Secretario De Planeación  
Gobernación del Putumayo

**Asunto:** Solicitud adición de recursos de balance vigencia 2024

Cordial saludo,

La Secretaria de Gobierno Departamental en el cumplimiento de sus funciones estratégicas de políticas, programas y proyectos en el marco de la gestión de riesgos de desastres en el Departamento de Putumayo, solicita de manera atenta, la adición de recursos de balance vigencia 2024 para la adquisición de un banco de maquinaria, para intervenir en los puntos críticos, en marco de la gestión del riesgo de desastre en el departamento del Putumayo.

Lo anterior, mediante el proyecto "ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por medio del cual la Gobernación, conforme a lo establecido en la Ley 1523 del 2012, dispone el Principio de coordinación de las competencias, el cual consiste en la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. De igual manera, bajo el principio de concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales del ámbito público, privado y comunitario, el cual constituye en la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas, es decir, el ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

Aunado a lo anterior, el gobernador es el agente del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial, y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

En ese sentido, el Departamento tiene la necesidad urgente de intervenir los puntos críticos en marco de la gestión del riesgo de desastres en el territorio. De esta manera, el proyecto responde la necesidad descrita, identificada a través de la evaluación de daños reportada por los Consejos Municipales de Gestión del





Riesgo de Desastres, quienes han individualizado afectaciones significativas en la infraestructura, servicios básicos y condiciones de vida de la población. Por ello, se requiere atender los subprocesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Aunado a lo anterior, en el departamento del Putumayo, debido a sus condiciones geológicas, geomorfológicas, hídricas, climatológicas, y a eventos asociados a la variabilidad climática, hace que este expuesto a fenómenos amenazantes de origen natural y socio natural que, sumados entre otros a la deforestación sistemática de la selva, el uso inadecuado del suelo, la construcción de infraestructura en las márgenes de los ríos, intervención de zonas de ladera y el cambio climático, generan escenarios amenazantes que al materializarse han causado grandes pérdidas humanas, materiales y económicas en los trece municipios; así como el deterioro progresivo de los ecosistemas.

En ese sentido, ya son 9 los municipios del departamento del Putumayo, donde ya se han declarado las calamidades públicas (Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Puerto Guzmán, Orito, Puerto Asís y Valle del Guamuez), ya que desde el mes de marzo se presenta una situación de emergencia debido a las fuertes lluvias por las que atraviesa el departamento; son muchas las familias afectadas en sus viviendas y propiedades, se ha presentado la pérdida de animales y cultivos.

Así mismo, las vías, puentes y otras estructuras esenciales, han resultado afectadas, dificultando el acceso y la movilidad de las comunidades, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso y requieren atención inmediata. las alertas emitidas por el IDEAM, junto con las circulares expedidas desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, obligan a los entes territoriales, tanto municipales como departamentales, a tomar acciones inmediatas frente a la actual temporada de lluvias.

Adicionalmente, la ubicación geográfica del Putumayo, es una región de alto riesgo de desastres naturales, junto con el régimen monomodal de lluvias que se extiende de marzo a agosto, incrementa la vulnerabilidad de las comunidades asentadas en áreas inestables o de riesgo. Estas condiciones afectan particularmente a las familias campesinas e indígenas que dependen de las vías para el transporte de alimentos, productos agrícolas y ganaderos, incrementando los costos de transporte y repercutiendo en el precio de bienes y servicios esenciales. Además, los desastres generan pérdidas significativas en medios de vida y pertenencias, lo que pone en riesgo la seguridad alimentaria de las comunidades.

Los retrasos en la atención emergente se deben, en parte, a la carencia de recursos materiales y económicos y a maquinaria amarilla necesaria para el mantenimiento vial, la descolmatación de ríos y la construcción de obras de reducción del riesgo sobre las principales fuentes hídricas del departamento (Rio Caquetá, Rio Putumayo, Rio Guamuez, Rio Orito, Rio Mocoa, entre otros).

Por lo anterior, existe una necesidad prioritaria para la preparación y posterior atención a las emergencias que se presentan en los municipios de su jurisdicción y tiene que ver con la necesidad de fortalecer la preparación y la respuesta a las emergencias, con un banco de maquinaria amarilla, línea de acción que fue tenida en cuenta en la formulación del Plan de Acción Específico de esta declaratoria

<b>ESTRUCTURA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FUENTE FINANCIER</b>	<b>VALOR</b>
<b>A</b>		<b>A</b>	
<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027</b>		\$ 3.349 668.121,00





<b>DESAFIO: II</b>	<b>UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE</b>		\$
			3.349.668.121,00
<b>COMPONENTE: 45</b>	<b>GOBERNANZA TERRITORIAL</b>		\$
			3.349.668.121,00
<b>PROGRAMA: 4503</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS</b>		\$
			3.349.668.121,00
<b>PRODUCTO: 4503016</b>	<b>SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS SALAS DE CRISIS TERRITORIAL</b>		\$
			3.349.668.121,00
<b>INDICADOR: 450301600</b>	<b>ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FORTALECIDOS</b>		\$
			3.349.668.121,00
<b>PROYECTO: 202500000029920</b>	<b>ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>	<b>ICLD RB</b>	\$
			3.349.668.121,00

Código BPIN	Sector	Programa	Producto	Política pública	Fuente CUIPO	CCPET
202500000029920	45	4503	4503016	0	1.3.3.1.00	2.3.2.02.01.004

Cordialmente

  
**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**  
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró	Fernando Rodríguez Andrade	Profesional universitario	Secretaría de Gobierno
Revisó PT	Jairo Yela Pérez	Profesional universitario	Secretaría de Gobierno





GOBERNACIÓN DEL  
**PUTUMAYO**  
NIT 800 094 164-4

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA - GESTION  
CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, según la certificación emitida por el Tesorero General del Departamento del Putumayo, en las cuentas bancarias de la Gobernación del Putumayo, existen recursos disponibles por concepto de RECURSOS DE BALANCE 2024- ICLD Ingresos Corrientes de Libre Destinación, lo siguiente:

CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	SALDO RB
	ICLD	\$ 18,943,549,516.59
479030081262	BA RECAUDO PASAPORTE PUTUMAYO	1,449,861,932.00
479030048941	BAA IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES LEY 488 - 98	116 770 063 70
5983018141	BBVA - SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS	84,822,810 54
598311835	BBVA CONVENIO PAGO IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	511,263,144 00
598134955	BBVA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES LEY 488-1998	1,073,395,655 65
110590010731	BPC FDO CTA PRODUCT EXTRANJEROS DEPTO PTYO	4,948,557,747.50
110590010012	BPC FONDOS COMUNES	800,062,352.71
110445010051	BPC FONDOS COMUNES SIBUNDOY	60,886,472 63
110590010061	BPC FONDOS ESPECIALES OFICIALES	4,605,951,229 35
92700001553	PARTICIPACION SOBRETASA A LA GASOLINA LEY 488/98	2,172,659,478 82
598323156	PARTICIPACION SOBRETASA A LA GASOLINA LEY 488/98 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2,170,395,161 69
598473270	RECAUDO PASAPORTE TRANSITO DEL PUTUMAYO - DERECHOS Y TRAMITES	525,640,309 00
598020485	2% REGALIAS PRODUCCION LICORES PROGRAMA LUCHA EN CONTRA DEL CONTRABANDO FALSIFICACION Y ADULTERACION-46% Para Funcionamiento- (DL 120 561 219 23)	55,453 161 00
92700001691	30% Fondo de Contingencia	\$ 5,683,064,854.98
	5% Gestión del Riesgo	\$ 947,177,475.83
	RECURSOS ICLD	\$ 12,313,307,185.78

Se firma en Mocoa a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, a solicitud de la Secretaria de Hacienda.

AMPARO MEDINA CHAMORRO  
TP 63.217 T

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001

	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	FT-GPR-012
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Proyectos	<b>VERSIÓN</b>	04
	<b>FORMATO</b>	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	<b>FECHA</b>	14/06/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA:**

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado

**ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CÓDIGO BPIN** 20250000029920 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 30/07/2025

APORTANTES	ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO			FUENTE
	VALOR DE OBRA/ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 3.349.668.121,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE				
RECURSOS OTRAS ENTIDADES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	\$ 6.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 9.849.668.121,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	

**VALOR TOTAL DEL PROYECTO** \$ 9.849.668.121,00 **VIGENCIA DE LOS RECURSOS** 2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS			
<b>ESTADO DEL PROYECTO</b>	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS <input checked="" type="checkbox"/> VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS <input type="checkbox"/>	<b>TIPO DE CARGUE</b>	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> AJUSTE PRESUPUESTAL <input type="checkbox"/>
<b>VALOR DE LA ASIGNACIÓN</b>		<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL		SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)	
<b>DESAFÍO TERRITORIAL</b>	02	Un Gobierno Participativo para la gente	
<b>CÓMPONENTE</b>	45	Gobernanza Territorial	
<b>PROGRAMA</b>	03	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
<b>PRODUCTO</b>	016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	
<b>INDICADOR</b>	450301600	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	
<b>META</b>		1	

**PRIMERA VEZ**  **ACTUALIZACIÓN**

**VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR** Luis Fernando Palacios A. como Secretario de Gobierno Dptal del 29/07/2025

Observaciones:

**LUIS CEIR MARIN PANTOJA**

Secretario de Planeación Departamental

Elaboró  
Revisó

Yuri Lizeth Delgado Rodríguez  
Jenny Cristina Solís Enríquez

SPD - Banco de proyectos  
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo  
Profesional Especializado

